

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 241 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 NOV 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 245-2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 245-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 67'329,298.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, del pliego Ministerio de Salud a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'727,755.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado., con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 241 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 03 NOV 2022

Que, de acuerdo al Artículo 4º del Decreto Supremo N° 245-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 245-2022-EF, hasta por un monto de S/ 1'727,755.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)., a favor de la Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal que forma parte de la compensación económica, que se otorga a los profesionales de la salud y al personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado., con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mociste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
9001 ACCIONES CENTRALES	135,703
3.999999 SIN PRODUCTO	135,703
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	135,703
20 SALUD	135,703
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	135,703
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	135,703
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	135,703
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	250,443
9001 ACCIONES CENTRALES	250,443
3.999999 SIN PRODUCTO	250,443
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	250,443
20 SALUD	250,443
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	250,443
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	250,443
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	250,443
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	152,145
9001 ACCIONES CENTRALES	152,145
3.999999 SIN PRODUCTO	152,145
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	152,145
20 SALUD	152,145
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	152,145
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	152,145
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	152,145
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	146,354
9001 ACCIONES CENTRALES	146,354
3.999999 SIN PRODUCTO	146,354
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	146,354
20 SALUD	146,354
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	146,354
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	146,354
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	146,354
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	324,381
9001 ACCIONES CENTRALES	324,381
3.999999 SIN PRODUCTO	324,381
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	324,381
20 SALUD	324,381
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	324,381
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	324,381
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	324,381
TOTAL	1,727,755

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO